

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL AUDIOVISUAL CONMEMORATIVO DE LOS 25 AÑOS DEL G.D.R. CAMÍN REAL DE LA MESA”

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL AUDIOVISUAL CONMEMORATIVO DE LOS 25 AÑOS DEL G.D.R. CAMÍN REAL DE LA MESA**. Los trabajos a desarrollar se centrarán en la creación de un audiovisual que repase la trayectoria del Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa desde su creación hasta la actualidad, que sirva de conmemoración a estos 25 años de trabajo en la comarca, el cual habrá de ser grabado con imágenes inéditas de la comarca y entrevistas a diferentes personalidades relevantes en el desarrollo rural de la comarca a lo largo de estos 25 años. El objetivo visual será mostrar el trabajo desarrollado por el G.D.R. Camín Real de la Mesa y la evolución a lo largo de los años, a la vez que sirva de agradecimiento a todas aquellas personas, especialmente de la sociedad civil que han contribuido a la evolución y desarrollo del mismo, y por ende, de la comarca del Camín Real de la Mesa.

Los servicios a contratar son:

- Guionización (desarrollo del guion narrativo y técnico). La empresa adjudicataria deberá elaborar un guion con la estructura narrativa del vídeo, con un estilo que transmita de forma cercana y original los 25 años del G.D.R. Camín Real de la Mesa. Se hace especial hincapié en el que audiovisual no debe ser un mero resumen de los proyectos realizados, sino que debe ser contado de tal forma que enganche al público objetivo.
- Preproducción y producción (planificación y coordinación)
- Rodaje.
- Edición.
- Postproducción.

Todos los trabajos, así como coordinación, localizaciones, planificación, etc, etc, deberán ser consensuados con el G.D.R. Camín Real de la Mesa.

Requisitos del trabajo audiovisual:

- Aunque el fin principal del audiovisual sea utilizarlo para la jornada de celebración del 25 aniversario del G.D.R. Camín Real de la Mesa que se celebrará en el mes de julio, la realización del audiovisual prevé un uso más allá de este evento conmemorativo, pudiendo utilizarse como herramienta de difusión y dinamización de la comarca, por lo que el estilo del audiovisual tiene que tener en cuenta estos

usos. Debe transmitir la imagen de la comarca de forma desenfadada, como un territorio con oportunidades, capturando la esencia del mismo y el trabajo desarrollado por el G.D.R.

- Los mensajes claves del audiovisual serán, por un lado, repasar el trabajo realizado en estos 25 años por el G.D.R., mostrando algunos de los proyectos más singulares, incluyendo testimonios de personas relacionadas, y por otro, agradecer a todas aquellas personas que han participado en los mismos.
- El público objetivo será tanto la comunidad local, miembros del G.D.R. Camín Real de la Mesa, entidades locales, beneficiarios/as de las ayudas LEADER de todos los programas habidos en estos 25 años, y potenciales beneficiarios/as.
- Deberá contar con grabaciones en localizaciones de todos los municipios de la comarca (Belmonte de Miranda, Candamo, Grado, Illas, Las Regueras, Proaza, Quirós, Santo Adriano, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza), tanto en exteriores como en interiores. Estas localizaciones serán objeto de aprobación por parte del G.D.R. Camín Real de la Mesa. Un mínimo del contenido tendrá que tener tomas aéreas realizadas con drones (aproximadamente el 20%).
- Las grabaciones deberán ser exclusivas para este audiovisual, si bien, bajo consenso con el G.D.R. Camín Real de la Mesa, excepcionalmente se podrán utilizar imágenes de archivo.
- Deberá contar con grabaciones de testimonios de personas relevantes y que puedan aportar su visión global de la evolución en estos 25 años del G.D.R. Camín Real de la Mesa (éstas se coordinarán a través del G.D.R.).
- La pieza audiovisual deberá incluir sonido y música acorde, así como locución de voz en off que haga de hilo conductor. La gestión de los derechos musicales correrá a cargo del adjudicatario.
- Características técnicas:
 - Duración del audiovisual: 12-15 ´ aproximadamente.
 - Grabación en alta definición (mínimo 4K).
 - El audiovisual deberá ser entregado en diferentes formatos para su correcta emisión de calidad para TV full HD como optimizados para su difusión en redes sociales (Facebook, Instagram, You Tube, ...).
 - Edición profesional.
 - Se deberá entregar tanto el audiovisual final editado, como una versión “virgen”, sin locución, ni grafismos, ni audio con el fin de poder utilizarlo en un futuro adaptado a otros idiomas.
 - Se deberán entregar el bruto de todas las grabaciones llevadas a cabo para la producción de los videos en una memoria externa y en alta definición

para su conservación y conservación en el banco del GDR Camín Real de la Mesa.

- Todos los derechos de uso del material grabado y editado serán cedidos íntegramente al G.D.R. Camín Real de la Mesa.

2.- Necesidad de la contratación. - La necesidad de esta contratación deriva de la insuficiencia de medios propios para realizar este servicio, por lo que se hace imprescindible su contratación a una empresa especializada.

3.- Presupuesto base de licitación.- El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de **4.235 €** (I.V.A. incluido).

Base Imponible: 3.500 €

I.V.A.: 735 €

Presupuesto Base de Licitación: 4.235 €

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de **4.235 EUROS**. Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la duración del audiovisual, al número de horas estimadas de dedicación al proyecto, desplazamientos a realizar para la toma de imágenes, y otros contratos realizados de similares características.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la Subvención concedida al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA con cargo al Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción Local Camín Real de la Mesa, para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias.

6.- Plazo de duración del contrato.- 2 meses desde la fecha de adjudicación. El contrato no será objeto de prórroga.

7.- Sistema de contratación.- Petición de un mínimo de 3 ofertas. Contrato Menor. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen al requerimiento, no será necesario solicitar más presupuestos.

8.- Criterios de adjudicación.-

- Criterio objetivo (Menor Precio: 40 puntos). Con respecto al criterio objetivo, la mejor oferta recibirá el máximo de puntos y el resto de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

Puntuación obtenida i: Puntuación máxima x (Importe mejor oferta/Importe oferta i)

- Criterio subjetivo (60 puntos), se valorará cada propuesta de guion presentado atendiendo a la originalidad y creatividad del mismo, otorgando la mayor puntuación a la propuesta que obtenga la mejor valoración y el resto de forma proporcional a la valoración obtenida.

La empresa adjudicataria será la que obtenga mejor puntuación en la suma de ambos criterios de adjudicación. En caso de empate primará la empresa que obtenga mejor valoración en el criterio subjetivo.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente informe. No cabe revisión de precios.

9.- Lugar y plazo de presentación de las ofertas: **La oferta económica deberá presentarse junto con una sinopsis del guion narrativo del audiovisual que permita a la entidad contratante valorar la originalidad y creatividad de la propuesta.** Tanto la propuesta económica como la sinopsis del guion deberán presentarse de forma presencial en las oficinas de la gerencia del G.D.R. Camín Real de la Mesa, sitas en Edificio C.I.E. Centro de Iniciativa Empresarial de La Cardosa, oficinas 1 y 2, 1ª planta, 33820, Grado, o mediante correo electrónico a caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es indicando en el asunto *"PRESENTACIÓN OFERTA DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL AUDIOVISUAL CONMEMORATIVO DE LOS 25 AÑOS DEL G.D.R. CAMÍN REAL DE LA MESA"*. **El plazo para la presentación de la oferta será de 10 días hábiles, es decir, hasta el 19 de marzo de 2025.**

10.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a la Gerente del GDR Camín Real de la Mesa, Dña. Beatriz López Álvarez.

En Grado a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente G.D.R. Camín Real de la Mesa